Tame (Arauca), 20 de agosto de 2026

Señor:
WILMAN RAMIREZ PINILLA
Auxiliar Administrativo IE Parmenio Bonilla Paredes
Ciudad

ASUNTO: **Comunicación designación de la Supervisión Contrato:** N° **010-2026** del veinte (20) de Agosto del dos mil veintiséis (2026)

Señora:
SOLFANY MENDOZA LANDINEZ
FERRECERAMICAS LA 14 S.A.S
RUT o NIT N° 901.235.385-8
CC. N° 35.354.367 de Madrid
Dirección: Calle 14 No. 8-40 Barrio Santander
Celular: 310 864 6127
E-mail: ferreceramicastame@gmail.com

Atentamente me permito comunicarle que ha sido designada como supervisor del contrato N° **010-2026**, cuyo objeto es **"SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERIA PARA MANTENIMIENTOS Y ADECUACIONES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA PARMENIO BONILLA PAREDES Y SEDES ANEXAS, VEREDA PUERTO NIDIA, MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA, VIGENCIA 2026".**

Esta supervisión será ejercida de conformidad con lo señalado en la Ley 80 de 1993 y demás Decretos reglamentarios y según la cláusula decima del Contrato que expresa lo siguiente: ***"CLAUSULA OCTAVA: SUPERVISIÓN:*** *La supervisión del contrato estará a cargo de uno de los Técnico Administrativo de la entidad. El supervisor velará por el cabal cumplimiento del objeto del contrato. El supervisor responderá civil y penalmente tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, como los hechos u omisiones que le fueren imputables y que causen daño o perjuicio a la Entidad, derivados de la celebración y ejecución del contrato respecto del cual haya ejercido o ejerza las funciones de supervisión. El supervisor responderá disciplinariamente por las acciones u omisiones que se deriven del ejercicio del cargo, conforme lo dispuesto en la Ley 734 de 2002".* Por lo anterior es procedente dar inicio al contrato en mención, mediante acta, el cual una vez elaborado deberá allegar un ejemplar en original, para que repose en la carpeta del contrato.

Atentamente,

MARTA ISABEL GAMBOA PORTILLA
CC. Nº 60.420.484 de Chinácota
Rectora I.E. Parmenio Bonilla Paredes
Ordenadora del Gasto